



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Villa Sepahua, 08 de marzo de 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
SECRETARIA GENERAL.

RECIBIDO

FECHA: 09/03/2023

HORA: 09:19 am N° REG. /

FIRMA: /

CARTA N°0572-2023-MDS-ALC-GM-GAF

SEÑOR  
WALDIR LIZARDO SEBASTIAN  
Regidor

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO CON PRESENTAR DECLARACION  
JURADA

REFERENCIA : OFICIO N°133-2023-OCI/2683

De mi consideración:

Mediante el presente reciba mi cordial saludo y al mismo tiempo informar que habiendo recibido el OFICIO N°133-2023-OCI/2683, por la Contraloría General de la República, en atención a las normativas de las referencias que regulan la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas, a la fecha viene incumpliendo con la presentación de la Declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley N°27482, por lo tanto se le conmina a cumplir al más breve tiempo con la presentación de la Declaración Jurada.

Adjunto:

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente;

SEPAHUA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Econ. Marco Antonio Perez Bardales  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Atalaya, 7 de marzo

**OFICIO N° 133-2023-OCI/2683**

Señor  
John Harold Salcedo Ríos  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Sepahua  
Sepahua/Atalaya/Ucayali

- Asunto** : Requerimiento de información
- Referencia** : a) Ley N° 27482 - Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.  
b) Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, de fecha 7 de julio de 2001.  
c) Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas De Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado".

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo en atención a las normativas de las referencias a), b), y c), que regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

Al respecto, este OCI requiere contar con la siguiente información:

1. Reporte de la relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar su declaración jurada de ingresos y bienes y rentas 2023.
2. Reporte de obligados omisos a presentar su declaración jurada de ingresos y bienes y rentas 2023.
3. Copia del documento de comunicación de incumplimiento en la presentación de la declaración jurada de los obligados 2023, a la Contraloría.
4. Relación de las sanciones impuestas a los obligados por incumplimiento en la presentación de su declaración jurada 2023.
5. Evidencia de la publicación de la sección segunda en el diario oficial "El Peruano" y el portal de transparencia de la entidad.
6. Copia del documento de remisión de las Declaraciones Juradas 2023 a la Contraloría.

En tal sentido, estimaré se sirva disponer a quien corresponda informar a este OCI, enviando dicha información al correo electrónico [ociatalaya@gmail.com](mailto:ociatalaya@gmail.com), en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente, en caso no contar con alguna información, detallar en el documento de respuesta.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

LIC. ADOLFO LEONARDO CAVERO EGUSQUIZA SILVA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL